

DECRETO ALCALDICIO N° 2380/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2321
DE FECHA 30.07.2024.

REQUINOA, 01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 30.07.2024, el cual solicita adjudicar licitación pública ID: 3656-143-L124 para la contratación de SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PROGRAMAS APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

El Memo N° 1511 de fecha 31.07.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 30.07.2024, por error al evaluar oferente, el cual ingreso su oferta en el comprobante de oferta en la Línea 3 y 4, pero su anexo 3 indica las líneas 1 y 2, por tal razón su oferta no es posible evaluarla, ya que los datos indicados no corresponden a lo ofertado en la plataforma.

El Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 04.03.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral.

El Decreto Alcaldicio N° 3118 de fecha 04.12.2023 que aprueba prórroga del convenio de transferencias de recursos de programa apoyo a la seguridad alimentaria año 2023”

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 30.07.2024, por error al evaluar oferente, el cual ingreso su oferta en el comprobante de oferta en la Línea 3 y 4, pero su anexo 3 indica las líneas 1 y 2, por tal razón su oferta no es posible evaluarla, ya que los datos indicados no corresponden a lo ofertado en la plataforma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.